



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA GLINDO PELAEZ
Correo electrónico: dianaitagalindo14@hotmail.com.co
Apoderado Dte.: Dr. CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO
DEMANDADO: LUIS ERNESTO LIZCANO ALBARRACIN
Correo electrónico: luis.lizcano1003@correo.policia.gov.co
RADICACION: 540013160005- 2014- 00508-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 10 DE MARZO DE 2021

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en la cual solicita impulso procesal de la demanda y manifestando que allego constancia de envió de la notificación conforme al artículo 08 del decreto 806 de 2020, este despacho dispone:

Se observa que en dichas notificaciones faltan aporte de acuse de recibo, en consecuencia, este despacho actuará conforme a lo dispuesto en el art. 291 del CGP, "cuando se conozca la dirección electrónica de quien debe ser notificado, la comunicación podrá remitirse por el secretario o por el interesado por medio de correo electrónico. *Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos*" esto para conocimiento y demás fines. Notifíquese al demandado la acción acá interpuesta enviándose al correo luis.lizcano1003@correo.policia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No. 040 de fecha 00/03/2021 se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del CG.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85df4455553d02843eab3cd08c032f101a81f6f976a3760a76b6efe8bc9707df**
Documento generado en 10/03/2021 02:47:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>